

2022

Código de ética y conducta empresarial

Es política de Dienst Consulting S.A. cumplir con todas las Convenciones, Leyes, Reglamentaciones y Disposiciones Nacionales e Internacionales en materia de soborno y anticorrupción aplicables en la República Argentina, incluyendo -pero no limitando-, a la ley 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, las Leyes 25.246 y 26.268 de Prevención de Lavado de Activos provenientes de actividades ilícitas y demás resoluciones de la Unidad de Información Financiera vigentes.

Nuestro compromiso primordial con nuestros clientes, accionistas y con nosotros mismos es proceder de manera ética y honesta en todo momento y desarrollar nuestros negocios con integridad y confianza debe ser uno de nuestros valores esenciales. Por esta razón, este Código de Conducta Empresarial es tan importante.

Todos los colaboradores, en cada uno de los niveles y áreas de nuestro negocio, deben familiarizarse con este Código y comprometerse personalmente con sus normas. Por tal motivo, les solicito tres simples cosas:

- **LEAN** el Código detenidamente, comprendan lo que significa y lo que se espera de ustedes.
- **CUMPLAN** con el Código en todo lo que hagan. Sean un ejemplo positivo y de inspiración para sus compañeros, sus superiores y su equipo de trabajo. El cumplimiento de nuestro Código es responsabilidad todos y cada uno de los que integramos esta empresa.
- **INFORMEN** mediante los canales de denuncias que pusimos a su disposición, si observan, descubren o sospechan que un colaborador o funcionario de la empresa (de cualquier jerarquía), proveedor, cliente, contratista o subcontratista, actúa de manera ilegal, contrariamente a las estipulaciones de este Código, o a cualquier política o procedimiento adoptado para salvaguardar nuestra ética y e integridad. La empresa les garantiza que no tolerará ningún tipo de represalia contra aquellas personas que informen un acto de esta índole y que ha creado los mecanismos institucionales para su debida protección.

Sin dudas, muchas veces encontrarán que este Código y las diversas políticas que se dictaron en consecuencia, tendrán estándares rigurosos. Con ello, buscamos liderar el cambio cultural que se está dando en la industria y, para lograr ese objetivo, es necesario contar con el apoyo y el compromiso de todos ustedes.

Les recomendamos que mantengan este Código con ustedes y lo consulten toda vez que tengan alguna duda sobre temas relacionados con la ética. Dienst Consulting S.A. siempre estará a su disposición para evacuarlas.

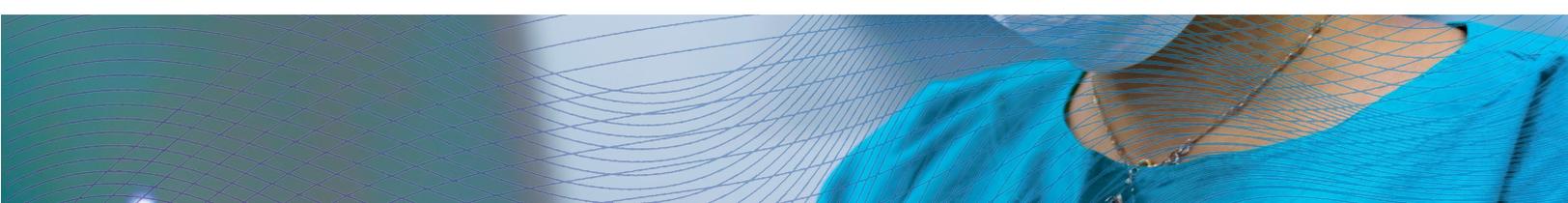
Reciban un cordial saludo.



MARÍA NATALIA MARTIN
PRESIDENTE
DIENST CONSULTING S.A.

Contenido

- 5. **INTRODUCCIÓN**
- 6. **NUESTRO COMPROMISO CON LA HONESTIDAD Y CON NOSOTROS MISMOS**
- 8. **NUESTRA MISIÓN**
- 8. **NUESTRA VISIÓN**
- 8. **NUESTROS VALORES**
- 9. **NUESTRO COMPROMISO CON LA EMPRESA Y NUESTROS SOCIOS**
- 13. **NUESTRO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD**
- 14. **NUESTRO COMPROMISO CON TERCEROS**
- 15. **NUESTRO COMPROMISO CON EL CÓDIGO**
- 17. **GESTIÓN TRANSPARENTE**
- 19. **PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS**
- 23. **VIOLACIÓN AL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA**



INTRODUCCIÓN

Este Código de Conducta y Ética Empresarial establece los compromisos fundamentales que asumimos internamente, así como con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, los Municipios, nuestros clientes, nuestros socios comerciales en cada uno de nuestros proyectos, nuestros accionistas, y con todos aquellos interesados en el éxito de Dienst Consulting S.A.

Este documento, reúne y resume los principios y prácticas tendientes a definir los valores éticos, con los que se compromete Dienst Consulting S.A. en nuestro accionar empresario, y deberán servir de guía constante en nuestra actividad cotidiana.

La calidad ética de las conductas es una constante preocupación de nuestra empresa, así como también de múltiples ámbitos de la sociedad.

Es por lo que queremos hacer un esfuerzo consciente para preservar el espíritu de integridad que resulta fundamental para el progreso de nuestra compañía, poniendo énfasis en la honestidad, legalidad, cooperación, solidaridad y respeto mutuo como los pilares que deben sustentar nuestras acciones.

Creemos fundamental que cada uno de nosotros entienda que actuar con honestidad, de acuerdo con las políticas y procedimientos que expresan los principios éticos de la empresa y asumir la responsabilidad que en relación con los mismos le compete desde su puesto de trabajo, son un componente indispensable de profesionalismo.

Delegamos en nuestro Área de Capital Humano, la responsabilidad de asegurar la coherencia de interpretación y la aplicación de estos principios. En tal carácter, podrá ser consultada por cualquier colaborador cuando lo crea necesario.

Una copia de este Código será entregada a cada persona que se desempeñe en la compañía (incluso personal transitorio, eventual, pasante y/o becario), a cuyo fin, el Área de Capital Humano, implementará el sistema de comunicación, registro y archivo en cada legajo.

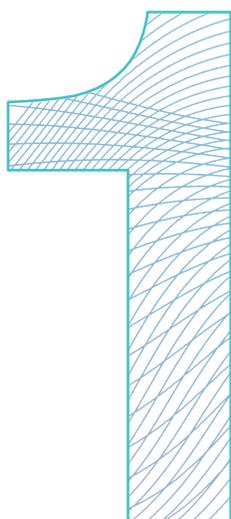
Todo colaborador que, al recibo de la presente, mantenga situaciones contrarias al Código, las políticas o principios expresados, deberán informar esta situación a su superior.

Sepan ustedes, que al mantener estos compromisos y al adoptar decisiones éticas, estamos protegiendo la reputación de Dienst Consulting S.A. y esa reputación, es la que nos permite cumplir nuestros objetivos con honestidad e integridad.

Este Código de Conducta es aplicable a (I) todos los Directores, Administradores y Colaboradores de Dienst Consulting S.A., independientemente del cargo y la función ejercida; (II) cualquier subsidiaria, afiliada o controlada por Dienst Consulting S.A sus directivos, colaboradores y/o dependientes sin distinción de cargos, jerarquías o funciones (III) cualquier persona o entidad relacionada bajo otras formas de colaboración empresarial con Dienst Consulting S.A., sus directivos, colaboradores y/o dependientes sin distinción de cargos, jerarquías o funciones (IV) cualquier agente, intermediario, proveedor, asesor, consultor u otro tercero que actúe en representación o por cuenta y orden de Dienst Consulting S.A..

Toda decisión respecto de los aspectos contemplados por este Código se adoptará de forma conjunta con los Accionistas, Directores y con el Oficial de Cumplimiento designado para supervisar su cumplimiento.

Les recordamos que todos los colaboradores deben firmar la certificación de recepción y lectura de este Código. Dicha certificación forma parte del presente Código.



NUESTRO COMPROMISO CON LA HONESTIDAD Y CON NOSOTROS MISMOS

INDICE DE CONTENIDO

PAGINA 6

Somos honestos y actuamos con integridad.

PAGINA 6

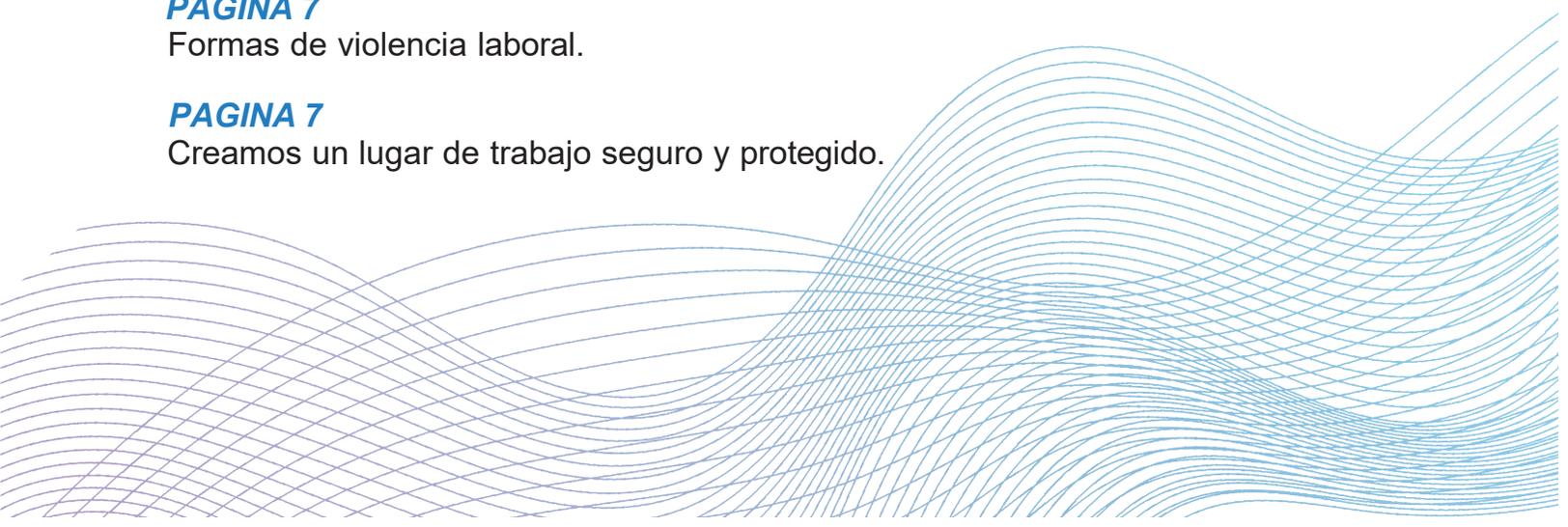
Principios básicos de equidad de género y no discriminación.

PAGINA 7

Formas de violencia laboral.

PAGINA 7

Creamos un lugar de trabajo seguro y protegido.





NUESTRO COMPROMISO CON LA HONESTIDAD Y CON NOSOTROS MISMOS

SOMOS HONESTOS Y ACTUAMOS CON INTEGRIDAD.

Esta afirmación se aplica a todo lo que hacemos en Dienst Consulting S.A. Nuestras interacciones diarias deben empezar y finalizar con Honestidad e Integridad.

Nos regimos por un alto estándar de comportamiento ético: Los Accionistas, nuestros Socios Comerciales, las Autoridades Públicas, los Clientes, Proveedores y cualquier eventual tercero con el que nos toque relacionarnos, pueden confiar en lo que decimos y hacemos.

Asumimos la responsabilidad personal de alcanzar las metas que compartimos y honrar nuestros compromisos.

Nos tratamos con cortesía, profesionalismo y respeto. Si no estamos de acuerdo con un compañero, lo resolvemos con sosiego. No aceptamos conductas intimidatorias, discriminatorias, de acoso en el lugar de trabajo. No dañamos a otros en su persona o en su propiedad ni con comportamientos explícitos o gestos y/o expresiones.

Cuando las acciones de unos hacen que otros se sientan intimidados, ofendidos o atropellados en su dignidad, todos nos vemos afectados. Insistimos en promover un entorno de trabajo positivo y en alzar nuestra voz cada vez que alguien pone en riesgo esa meta.

Sabemos que el alcohol y las drogas ilegales pueden afectar negativamente la seguridad propia o de terceros, la productividad, la actitud o la confiabilidad de nuestro criterio. Por eso, no aceptamos ni autorizamos a que en el lugar de trabajo se consuma o se esté bajo la influencia del alcohol o drogas ilegales, así como tampoco su posesión o distribución.

Fomentamos el éxito basado en los propios méritos, con independencia de cualquier otra circunstancia o característica personal. Las contrataciones o ascensos se deciden ponderando, únicamente, la capacidad, experiencia, comportamiento, rendimiento laboral y potencial demostrado en relación con las necesidades de la tarea.

Respaldamos y cumplimos las leyes que prohíben la discriminación en todos los lugares donde desarrollamos nuestras actividades.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Nos encontramos fuertemente comprometidos en crear y mantener un entorno laboral física y psíquicamente saludable. Libre de toda discriminación que pudiera estar originada en razones de raza, color, género, identidad sexual, políticas, gremiales, religión u otras distinciones.

Promovemos y estimulamos medidas óptimas en pos de un trato respetuoso, basado en el trato digno, la equidad, la diversidad, la igualdad de género y de oportunidades, una comunicación inclusiva y no sexista, tanto hacia el interior como al exterior de la empresa, el respeto por los derechos humanos, la libertad de culto, opinión, orientación sexual y la adecuada inserción y desarrollo profesional de colectivos minoritarios y/o personas con capacidades diferentes.

Procuramos la implementación de medidas de acción positivas que permitan contrarrestar y/o encausar situaciones de discriminación.

Rechazamos y prohibimos cualquier tipo de conducta intimidatoria, discriminatoria, de acoso en el lugar de trabajo, sin atender a quién sea la víctima o el acosador, ni a su rango o jerarquía, sea que la misma se ejerza de manera horizontal -hacia o por pares- o vertical -hacia o por subalternos-.

Garantizamos todo el apoyo y la ayuda ante situaciones de posible acoso, estableciendo las medidas tanto precautorias (para la protección de la posible víctima) como disciplinarias/coorrectivas (hacia quien la ejerce) de manera oportuna.

Tratamos, gestionamos y respondemos adecuada y oportunamente ante casos de denuncias por situaciones de acoso y violencia en el ámbito del trabajo, a través de nuestra línea ética de denuncias.

Capacitamos a nuestros Directores, Colaboradores y Administradores y difundimos estos valores, principios y el presente Código.

No toleramos represalias de ningún tipo contra aquellas personas que informen sobre cualquier conducta intimidatoria, discriminatoria o de acoso en el lugar de trabajo.

FORMAS DE VIOLENCIA LABORAL

Agresión física: Conducta que, directa o indirectamente, esté dirigida a ocasionar un daño físico sobre un colaborador.

Acoso: Conducta persistente y reiterada de incomodar con palabras, gestos, bromas o insultos, debido a su género, orientación sexual, ideológica, edad, nacionalidad u origen étnico, color, religión, estado civil, capacidades diferentes, conformación física, preferencias artísticas, culturales, deportivas, situación familiar, social, económica, o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo.

Acoso sexual y/o por razón de sexo: Conducta o comentario reiterado con connotación sexual o en función del sexo de la persona, basado en el poder y no consentido por quien lo recibe.

Acoso psicológico: Situación en la que una persona o grupo de personas ejercen un maltrato modal o verbal,

alterno o continuado, recurrente y sostenido en el tiempo sobre un colaborador o colaboradora buscando desestabilizarlo, aislarlo, destruir su reputación, deteriorar su autoestima y disminuir su capacidad laboral para poder degradarlo y eliminarlo progresivamente del lugar que ocupa.

CREAMOS UN LUGAR DE TRABAJO SEGURO Y PROTEGIDO

Nos mantenemos actualizados en lo que concierne a leyes, reglamentos y prácticas en materia de seguridad, higiene y salud en el lugar de trabajo y cumplimos con dichos requisitos y prácticas.

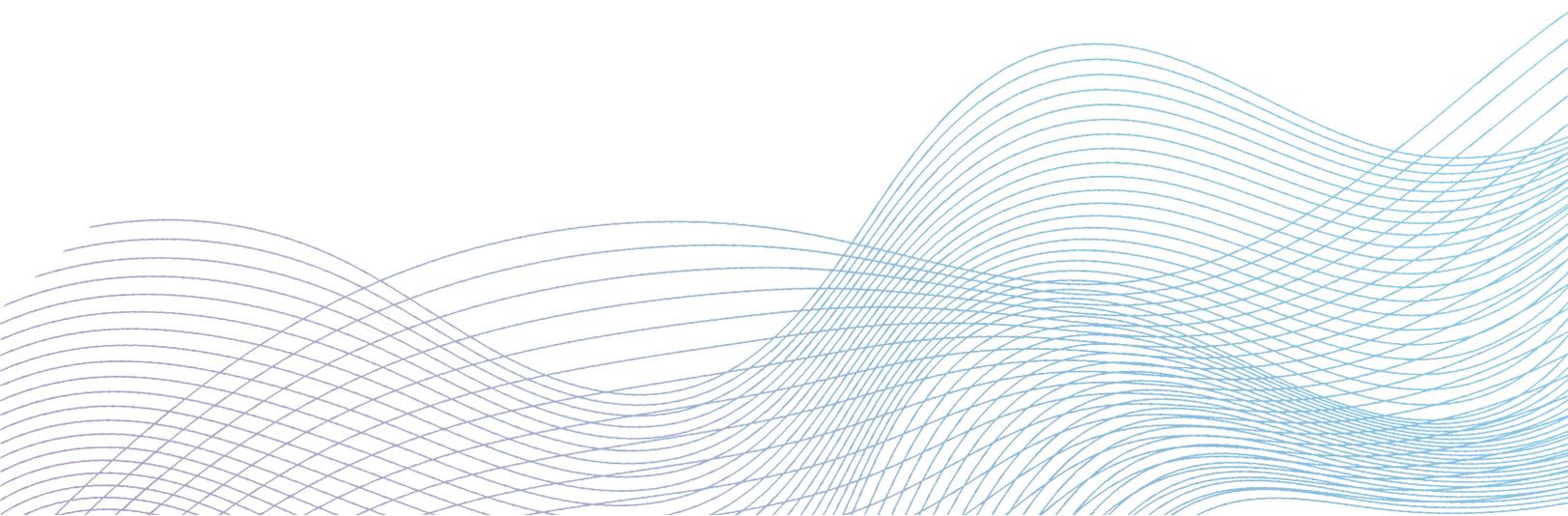
Somos diligentes y precavidos en nuestras prácticas de trabajo cuando estamos realizando Teletrabajo, en la empresa o en locaciones de Clientes o Proveedores.

Nuestra preocupación por tener un lugar de trabajo seguro no solo se refiere a las condiciones de seguridad física y mental, sino que también abarca la protección de la información que la empresa tiene sobre nosotros. Mantenemos la información personal de nuestros colaboradores y excolaboradores en estricta confidencialidad y conforme a la ley.

2



NUESTRA MISIÓN
NUESTRA VISIÓN
NUESTROS VALORES



NUESTRA MISIÓN

Nuestra Misión es brindar el Mejor Servicio Médico, Jurídico y Tecnológico en la prestación de Medicina del Trabajo a nivel nacional, generando la mayor eficiencia de los recursos.

NUESTRA VISIÓN

Ser reconocidos a nivel Nacional como la compañía líder en el ofrecimiento de Servicios de Medicina Laboral, logrando ser la principal alternativa del mercado para empresas y organismos públicos del país.

NUESTROS VALORES

- Responsabilidad
- Excelencia
- Compromiso
- Innovación
- Ética e Integridad

NUESTRAS POLÍTICAS DE CALIDAD

- Procurar la excelencia en el servicio al cliente haciendo foco en las necesidades y requerimientos de este, alineados a los requisitos legales.
- Lograr la excelencia administrativa/profesional implementando nuevas soluciones tecnológicas para brindar un servicio eficiente; facilitando el control de todos los procesos.
- Promover un entorno positivo de desarrollo, participación y formación, permitiendo generar motivación y compromiso en los colaboradores, para el crecimiento de toda la organización, a fin de lograr los objetivos de calidad, gestionando las actividades y la disponibilidad de recursos.

3



NUESTRO COMPROMISO CON LA EMPRESA Y NUESTROS SOCIOS

INDICE DE CONTENIDO

PAGINA 9

Respetamos todas las leyes aplicables a nuestra empresa.

PAGINA 9

Protegemos los activos físicos y la propiedad intelectual de la empresa.

PAGINA 10

Administramos los registros y la información de la empresa en forma adecuada.

PAGINA 11

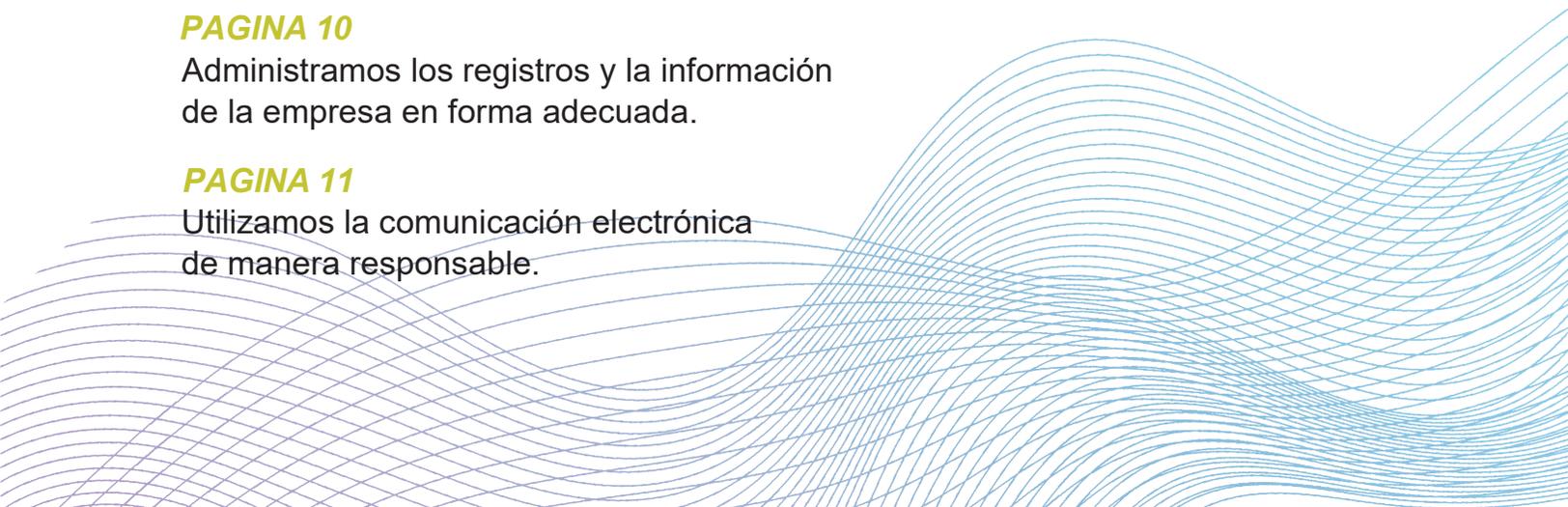
Utilizamos la comunicación electrónica de manera responsable.

PAGINA 11

Evitamos y resolvemos los conflictos de interés.

PAGINA 12

Trabajamos con proveedores éticos.





NUESTRO COMPROMISO CON LA EMPRESA Y NUESTROS SOCIOS

RESPETAMOS TODAS LAS LEYES APLICABLES A NUESTRA EMPRESA

Somos muy cuidadosos respecto del cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos, disposiciones y resoluciones aplicables a nuestra empresa y actividad, tanto las de carácter nacional, provincial y municipal, como aquellas de cualquier país en el que podamos operar o hacer negocios.

Cuando las leyes son más estrictas que este Código o difieren en sus disposiciones, siempre prima el cumplimiento de la ley.

No exponemos a la empresa a multas ni a la posibilidad de que su reputación se vea afectada por no cumplir alguna normativa que pudiera resultar aplicable. Las políticas y procedimientos internos de la empresa respaldan a la normativa aplicable, la aclaran y le dan operatividad específica en el desarrollo de nuestro propio negocio, facilitando de esa manera su cabal cumplimiento.

Ofrecemos y recibimos capacitación, según corresponda, para mejorar nuestra comprensión de las leyes, y controlamos dichas capacitaciones para asegurar su eficacia.

PROTEGEMOS LOS ACTIVOS FÍSICOS Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA EMPRESA

Todos los activos de Dienst Consulting S.A., desde un activo físico hasta un activo de propiedad intelectual, son herramientas fundamentales para nuestro éxito y nos concentramos en ser buenos administradores de los activos que utilizamos a diario.

Somos personalmente responsables por el uso adecuado de los activos de la empresa que están a nuestro cuidado y nos comprometemos, en aquellos momentos donde no nos encontremos prestando tareas, a dejarlos a debido resguardo de forma tal de evitar la pérdida, sustracción y/o deterioro. Cuidamos los activos como si fueran propios.

Los restituimos cuando terminamos de usarlos o a la finalización de la relación laboral o contractual, en el mismo buen estado en que lo recibimos, salvo los deterioros originados por el buen uso y el transcurso del tiempo.

No nos apropiamos para sí, ni los empleamos para un uso no autorizado. No los vendemos, prestamos, entregamos a colaboradores, socios, clientes o proveedores sin la debida autorización.

En relación con las TICs (Tecnologías de la información y la comunicación), que la empresa nos provee para desempeñar nuestro trabajo; las mantenemos libres de virus y software maliciosos e intentos de intromisión. No instalamos software, aplicaciones, hardware o dispositivos de almacenamiento no autorizados, ni accedemos a la red mediante aplicaciones o dispositivos no autorizados.

Creamos contraseñas seguras y difíciles de descifrar, no las dejamos preestablecidas o grabadas en los dispositivos ni las compartimos con terceros porque somos responsables de todas las actividades realizadas con nuestra identificación de usuario asignada.

En relación con los vehículos de propiedad de la empresa que se nos proveen para realizar las gestiones necesarias en el marco de nuestro trabajo, los utilizamos en forma eficiente y responsable

Conducimos respetando las normas de tránsito y no comentemos infracciones. Usamos el cinturón y exigimos que lo usen nuestros acompañantes. No conducimos bajo los efectos del alcohol o drogas. Descansamos bien si sabemos que lo tenemos que utilizar. No conducimos en forma temeraria. No los utilizamos para gestiones personales. Trazamos las rutas a seguir para realizar las gestiones, en forma eficiente.

Cuando finalizamos su uso, los dejamos limpios, sin restos o basura y a resguardo en las locaciones que la empresa dispone. No los llevamos a nuestros hogares, ni los cedemos a terceros bajo ninguna forma.

Ante cualquier posible desperfecto, damos aviso. No agravamos los daños.

En relación con los fondos de la empresa; usamos los fondos y tarjetas de crédito corporativas que nos proveen sólo para fines comerciales legítimos y no gastamos más de lo necesario.

Somos honestos y precisos al enviar recibos, informes de gastos y solicitudes de reembolso de gastos y nunca usamos esos fondos para atenciones sociales ni para complementar nuestros ingresos.

No desembolsamos o hacemos desembolsar activos que directa o indirectamente esté destinado a toda forma de pago ilegal o incumpla nuestras políticas.

ADMINISTRAMOS LOS REGISTROS Y LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA EN FORMA ADECUADA

Creamos, utilizamos, guardamos y eliminamos nuestros registros e información comercial de manera cuidadosa conforme a las políticas de la empresa.

Seguimos las instrucciones del Oficial de Cumplimiento en aquellos casos en los que debemos conservar los registros a causa de un litigio existente o potencial, vinculados a investigaciones potenciales o en curso o en respuesta a órdenes judiciales o administrativas.

Todos los que formamos parte de la compañía somos responsables de guardar con debida

seguridad la información a la que tenemos acceso.

En el marco de nuestra actividad como empresa de salud, frecuentemente realizamos tratamiento de información referente a la salud de las personas, datos personales que se consideran sensibles. Todas nuestras bases de datos se encuentran inscriptas en los Registros correspondientes.

No recolectamos datos por medios desleales, fraudulentos o en forma contraria a las leyes que regulan la Protección de los Datos Personales. No obligamos a ninguna persona a proporcionar datos sensibles.

Cuando recabamos datos personales, informamos previamente a sus titulares en forma expresa y clara: la finalidad para la que serán tratados y quiénes pueden ser sus destinatarios o clase de destinatarios; la existencia de nuestro archivo y base de datos; el carácter obligatorio o facultativo de las respuestas a los cuestionarios que proponemos; las consecuencias de proporcionar los datos, de la negativa a hacerlo o de la inexactitud de los mismos; y la posibilidad del interesado de ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos.

Los datos personales que recogemos son siempre ciertos, adecuados, pertinentes y no excesivos con relación al ámbito y finalidad para el que los obtenemos y no los utilizamos para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención. Los recolectamos y tratamos respetando los principios del secreto profesional.

Nuestros archivos de datos no tienen finalidades contrarias a las leyes o a la moral pública. Siempre adoptamos las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales que recabamos, evitando su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, y que nos permitan detectar desviaciones, intencionales o no, de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

Suprimimos, sustituimos o completamos los datos total o parcialmente inexactos o incompletos cuando tenemos conocimiento de la inexactitud o el carácter de incompleto de la información de que se trate.

Almacenamos nuestros datos de modo tal que permite el ejercicio del derecho de acceso de su titular. Ante su solicitud, suministramos la información en forma clara, exenta de codificaciones y, en su caso, acompañada de una explicación en lenguaje accesible al conocimiento medio de la población.

Solo cedemos los datos personales objeto de tratamiento para el cumplimiento de los fines directamente relacionados con el interés legítimo del cedente y del cesionario y con el previo consentimiento del titular de los datos, al que le informamos sobre la finalidad de la cesión y la identidad del cesionario.

UTILIZAMOS LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DE MANERA RESPONSABLE

La comunicación, en su variedad de formas, inclusive en redes sociales, wikis y blogs, es profesional, apropiada y siempre respetuosa.

Los sistemas de comunicación de Dienst Consulting S.A. son principalmente para uso empresarial.

Es posible que utilicemos estos sistemas ocasionalmente para acceder a nuestro correo electrónico personal o Internet, pero no permitimos que este uso afecte las necesidades de la empresa y siempre será limitado, adecuado y mantenerse al mínimo.

No utilizamos estos sistemas para acceder, o distribuir, contenidos obscenos, ofensivos o intimidatorios, participar en actividades ilegales, ver pornografía, acceder a sitios de odio y piratería. Tampoco para gestionar actividades de otro empleo, operaciones comerciales externas o actividades políticas personales.

Dentro de los límites establecidos en la legislación local y en caso de ser requeridos en procedimientos legales, sumariales o de posibles sanciones, otorgamos el derecho a la empresa de auditar, examinar y/o monitorear el uso de los recursos de computación y comunicación, a través del acceso a todos los mensajes de e-mail, correo de voz, datos y toda información que se encuentre almacenada en equipos o herramientas suministrados por la compañía para el desarrollo de las tareas.

EVITAMOS Y RESOLVEMOS LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Sabemos que los conflictos de interés pueden perjudicar nuestro criterio empresarial, amenazar la reputación de Dienst Consulting S.A. y poner en riesgo a la empresa.

Cuando actuamos en nombre de Dienst Consulting S.A., antepone los intereses de la empresa a nuestro beneficio personal. Esto significa que no permitimos que nuestro propio interés, nuestra familia ni otras relaciones, influyan en las decisiones que tomamos en representación de la empresa.

Evitamos los conflictos de interés -incluso cuando estos solo son aparentes-, los damos a conocer y, en caso de corresponder, los resolvemos oportunamente.

Nos esforzamos por evitar cualquier situación que pudiera percibirse como un conflicto de esta naturaleza.

Si algún familiar o persona con la que guardamos una estrecha relación también forma parte de Dienst Consulting S.A., nos aseguramos de que todas sus acciones y decisiones sirvan a los intereses de la empresa y no estén influidas por nuestra relación personal o familiar. Arbitramos todas las alternativas posibles para no participar en la toma de decisiones laborales —como contratación, indemnizaciones, evaluaciones o ascensos— relacionadas con familiares o con personas con las que mantenga una estrecha relación personal.

No permitimos que nuestras decisiones empresariales se vean influidas por dádivas, favores o invitaciones brindadas por terceros, ya que aceptar u ofrecer dádivas, favores o invitaciones puede dar lugar a un conflicto de interés o percibirse como un conflicto de interés y, en algunos casos, infringir la ley. Si tenemos dudas, debemos buscar el asesoramiento del Oficial de Cumplimiento antes de aceptar u ofrecer cualquier dádiva, favor o invitación.

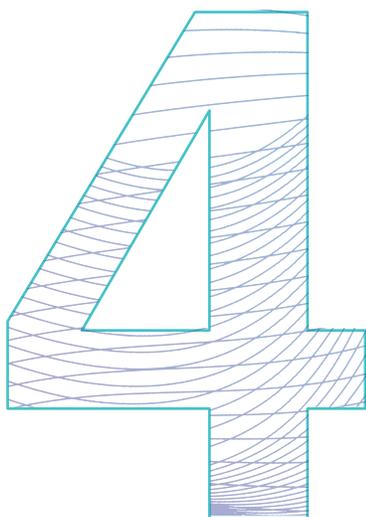
Si paralelamente a las responsabilidades para con la empresa realizamos actividades laborales, empresariales, comerciales o financieras, no permitimos que estas últimas interfieran, influyan negativamente o no permitan cumplir con las obligaciones, compromisos y responsabilidades adquiridas con Dienst Consulting S.A.

Tenemos prohibido realizar actividades complementarias que supongan competencia para Dienst Consulting S.A., vulneren nuestras obligaciones con la empresa en materia de confidencialidad y otros aspectos o que sean ilegales, inmorales o resulten en modo alguno negativas para la empresa.

TRABAJAMOS CON PROVEEDORES Y CLIENTES ÉTICOS

Nos vinculamos con proveedores, terceros y socios comerciales que mejoran nuestro nivel de servicio y nos ayudan a realizar proyectos de calidad. Buscamos proveedores que compartan nuestro compromiso con las prácticas empresariales éticas y sustentables. Notificamos, e informamos nuestras políticas éticas y de integridad y esperamos que nuestros proveedores adhieran a nuestras prácticas.

Prestamos servicios solamente a aquellos clientes cuyas necesidades estamos capacitados para satisfacer, a quienes valoran nuestro servicio y coinciden con nuestros estándares de ética e integridad.



NUESTRO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

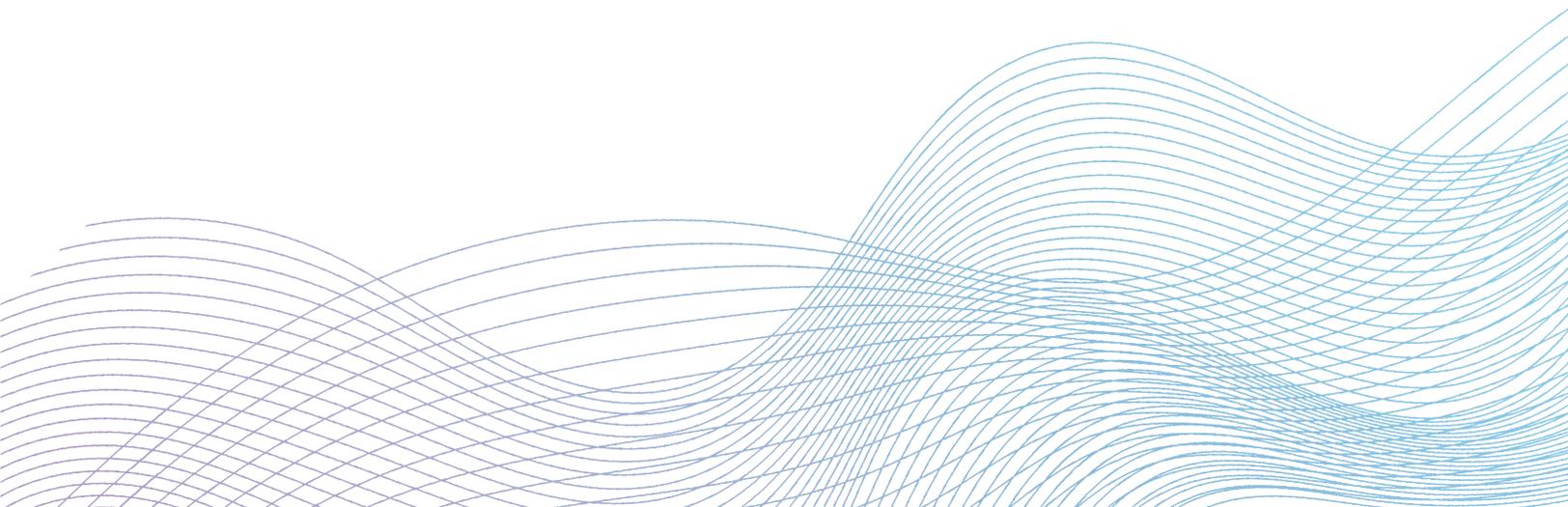
INDICE DE CONTENIDO

PAGINA 13

Somos responsables con el medio ambiente.

PAGINA 13

Nos comunicamos con honestidad.





NUESTRO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

SOMOS RESPONSABLES CON EL MEDIO AMBIENTE

Tenemos el compromiso de operar de manera amigable con el medio ambiente, ser ambientalmente responsables, sustentables y con responsabilidad social.

Nos mantenemos actualizados en lo que concierne a leyes, reglamentos y buenas prácticas en materia ambiental aplicables a nuestra empresa. Cumplimos con dichos requisitos legales y con los que establece la propia empresa.

Informamos nuestras inquietudes, problemas ambientales o sociales por medio de los canales apropiados de la empresa.

NOS COMUNICAMOS CON HONESTIDAD

Cuando surgen preguntas sobre nuestra empresa ya sea de los medios de comunicación u otras partes interesadas, brindamos al público respuestas rápidas y honestas.

Estas respuestas pueden ser proporcionadas a través de nuestra Alta Dirección, o por medio de otras personas autorizadas.

Cuando divulgamos públicamente información sobre la empresa, lo hacemos de manera clara, objetiva e imparcial, sin favorecer a ninguna persona o determinado grupo.

5



NUESTRO COMPROMISO CON TERCEROS

INDICE DE CONTENIDO

PAGINA 14

Mantenemos la integridad de nuestros informes financieros y registros comerciales.

PAGINA 14

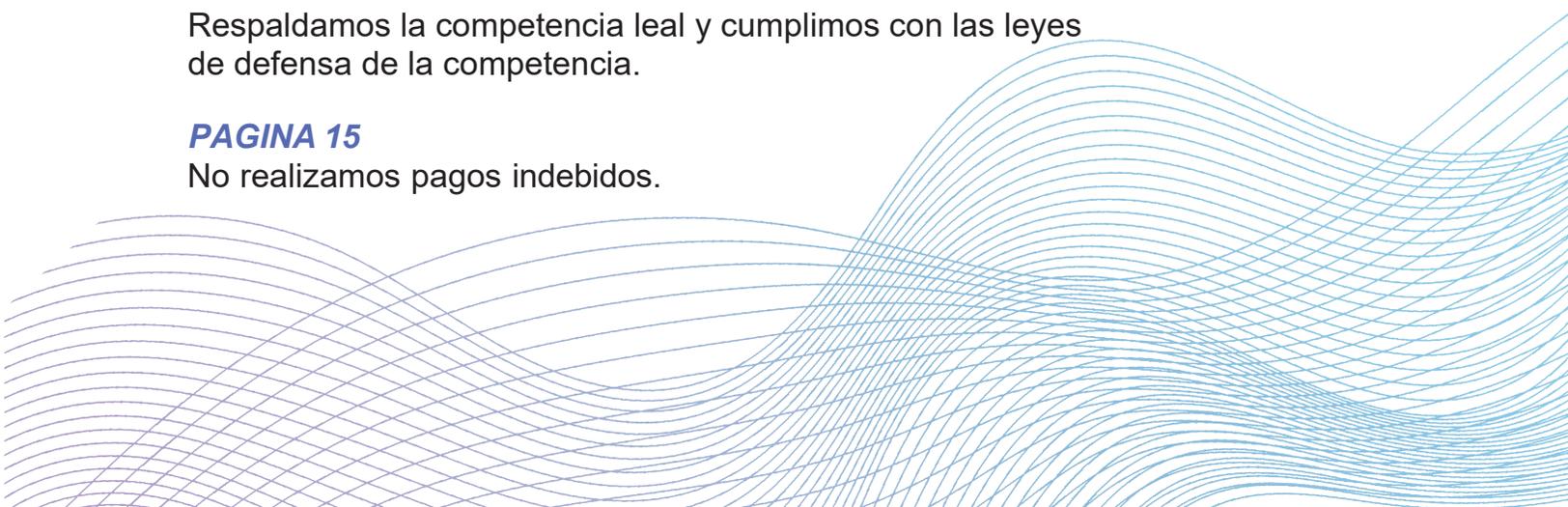
No participamos en el tráfico de información confidencial.

PAGINA 14

Respal damos la competencia leal y cumplimos con las leyes de defensa de la competencia.

PAGINA 15

No realizamos pagos indebidos.





NUESTRO COMPROMISO CON TERCEROS

MANTENEMOS LA INTEGRIDAD DE NUESTROS INFORMES FINANCIEROS Y REGISTROS COMERCIALES.

En favor de nuestros Accionistas, Acreedores y de otras partes interesadas, nos esforzamos por generar y preparar informes financieros, registros comerciales y documentos confiables, sobre la base de la integridad, honestidad, imparcialidad, puntualidad, precisión e inteligibilidad, ya sea que se presenten a nivel externo o se utilicen a nivel interno para supervisar las operaciones de la empresa. Los custodiamos y conservamos en forma completa y correcta.

Informamos cualquier preocupación acerca de la integridad en asuntos financieros, contables y de auditoría así como también sobre temas relativos a los registros comerciales, por los canales correspondientes de la empresa que se describen en este Código.

NO PARTICIPAMOS EN EL TRÁFICO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Mantenemos la confidencialidad de toda información que no sea, ni deba ser, de dominio público.

Entendemos por información confidencial (aunque no se limita a): notas, informes, análisis, compilaciones, estudios, archivos, documentación legal, financiera, regulatoria, contable, técnica, comercial, estudios, planos, estrategias, costos, precios, datos relacionados con clientes, proveedores, usos, aplicaciones de servicios, resultados de investigaciones, procesos, bases de datos, contratos, métodos de comercialización o estrategias comerciales, información estadística, procedimientos, proyectos u otros documentos o materiales, que estuvieran basados, contengan o reflejen de alguna manera información relacionada a las actividades pasadas, presentes o futuras de Dienst Consulting S.A. o de otra persona o entidad.

Esta información puede ser información escrita en documentos, en medios electrónicos o cualquier otro soporte, o, incluso, información a la que hemos tenido conocimiento en forma verbal.

Sabemos que el uso de información confidencial para beneficio personal puede ser causa de rescisión contractual, generar responsabilidad por los daños y perjuicios causados y resultar en despidos, suspensiones u otras sanciones laborales.

Si disponemos de información confidencial obtenida a través del cargo que ocupamos en Dienst Consulting S.A. (ya sea relativa a Dienst Consulting S.A., un proveedor, un contratista o subcontratista, un cliente o un competidor), no podemos hacer uso de dicha información para realizar transacciones que involucren valores de la empresa, ni podemos proporcionar la información a otros. Esta protección se extiende, incluso, a la información confidencial que obtenemos accidentalmente a través del cargo que ocupamos y se aplican también a los miembros de nuestras familias.

En caso de no poder determinar si disponemos de información confidencial, procuramos el asesoramiento de la Alta Dirección sobre este tema.

RESPALDAMOS LA COMPETENCIA LEAL Y CUMPLIMOS CON LAS LEYES DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA.

Competimos en el mercado de manera agresiva pero leal. Nuestros proyectos hablan por sus propios méritos. No damos una imagen equivocada acerca de la calidad de nuestro trabajo, no engañamos a nuestros clientes, ni participamos en ninguna otra práctica desleal.

No buscamos eliminar ni reducir la competencia mediante acuerdos ilegales con los competidores. Por ejemplo, nunca, en ninguna circunstancia, acordaremos con un competidor los precios que Dienst Consulting S.A. o el competidor puedan ofrecer en una licitación o cobrar a clientes.

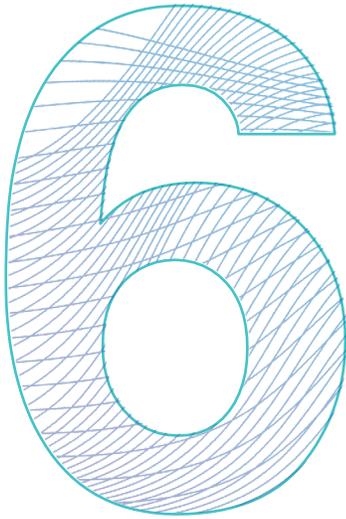
Las políticas de precios de la empresa, sus costos y demás componentes de un pliego licitatorio son temas que no deben discutirse en ninguna circunstancia con un competidor.

NO REALIZAMOS PAGOS INDEBIDOS.

Llevamos adelante prácticas empresariales éticas en todo lo que respecta a nuestro trato con funcionarios o empleados públicos de cualquier jerarquía, con otras empresas o ciudadanos particulares.

No buscamos influenciarlos en forma directa o indirecta, ni por medio de un tercero mediante pagos indebidos, sobornos o cualquier otro pago contrario a la ética. Este tipo de actividad socava nuestra integridad y, en la mayoría de los casos, infringe la ley. Nos esforzamos por evitar, incluso, cualquier situación que pudiera percibirse como una influencia indebida. En particular, estamos especialmente alertas cuando tratamos con funcionarios de gobierno. Nuestra interacción con funcionarios públicos estará relacionada a cuestiones técnicas y comerciales y vinculados exclusivamente a la actividad que desarrolla la empresa.

Tenemos estrictamente prohibido desembolsar fondos (sean o no de Dienst Consulting S.A.) que estén destinados a cualquier forma de pago ilegal para beneficio directo o indirecto de Dienst Consulting S.A, o que, de todo otro modo, incumpla nuestras políticas o pueda generar un daño para Dienst Consulting S.A.



NUUESTRO COMPROMISO CON EL CÓDIGO.

INDICE DE CONTENIDO

PAGINA 16

Respetamos el Código y lo aplicamos en nuestro trabajo todos los días.

PAGINA 16

Colaboramos con las investigaciones para hacer respetar el Código.

PAGINA 16

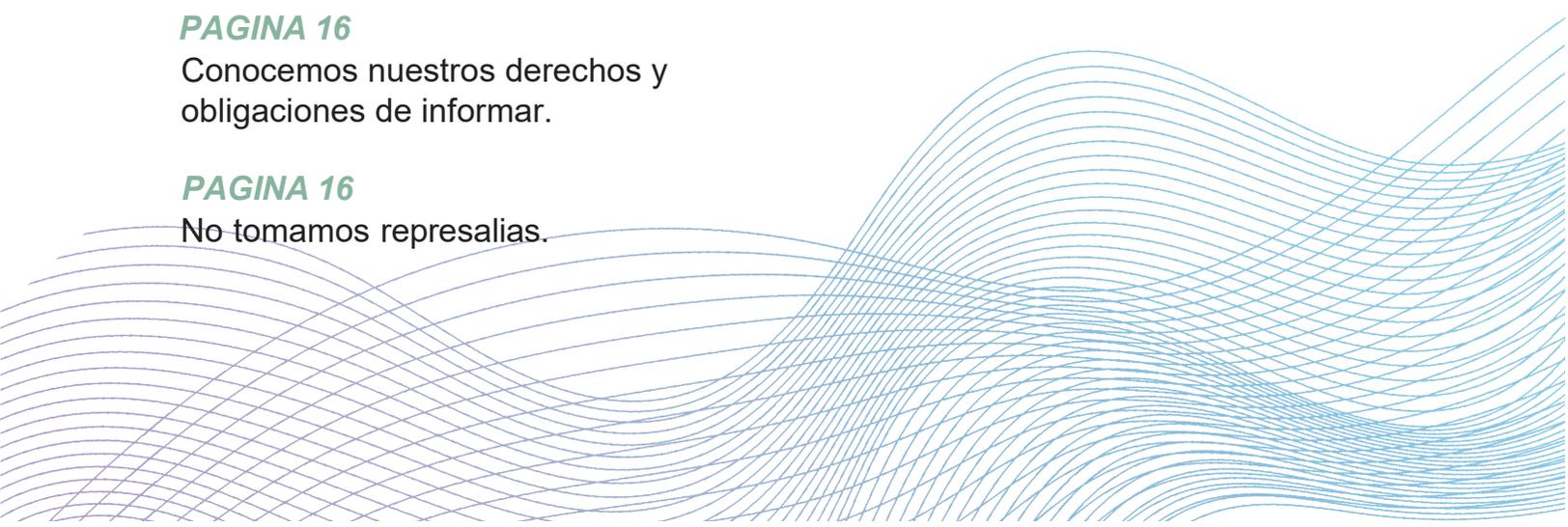
Conocemos nuestros derechos y obligaciones de informar.

PAGINA 16

No tomamos represalias.

PAGINA 17

Supervisión del cumplimiento del Código de Conducta.





NUESTRO COMPROMISO CON EL CÓDIGO.

RESPETAMOS EL CÓDIGO Y LO APLICAMOS EN NUESTRO TRABAJO TODOS LOS DÍAS

Como colaboradores de Dienst Consulting S.A., nos concentramos en hacer lo correcto, mantener el compromiso que compartimos de cumplir las leyes, los reglamentos y las políticas internas. Cada uno de los colaboradores tenemos la responsabilidad de familiarizarnos con la información de este Código y de cumplir con las políticas y los lineamientos éticos de la empresa.

COLABORAMOS CON LAS INVESTIGACIONES PARA HACER RESPETAR EL CÓDIGO.

Dienst Consulting S.A. investiga las posibles violaciones de la ley, de este Código, así como también de políticas importantes de la empresa, y de cualquier otra conducta que pueda dañar su reputación. Es nuestro deber colaborar íntegramente con las investigaciones que lleve adelante la empresa para proteger todos los compromisos que asumimos en este Código.

CONOCEMOS NUESTROS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE INFORMAR

Hacerse oír cuando algo no parece correcto demuestra nuestra integridad y el valor que tenemos de hacer lo correcto. Hacerse oír permite evitar errores, faltas de ética laboral y fomenta la innovación.

Informamos aquellos casos en los que se observe una infracción de la ley, del Código o de las políticas y lineamientos de la empresa, o cualquier acto, actividad o hecho que razonablemente pueda parecer una infracción a dichas normas y políticas.

Utilizamos responsablemente los derechos que tenemos de informar estos casos. No los utilizamos con la intención de acosar a otros ni de dar a conocer temas triviales. No realizamos afirmaciones ni declaraciones falsas o ficticias en forma consciente o voluntaria.

Podemos plantear preguntas, inquietudes o presentar informes a nuestros supervisores o al Oficial de Cumplimiento.

En caso de no sentirnos cómodos al informar estos temas a nuestros supervisores o a las áreas anteriormente mencionadas, o en caso de tener dudas en materia de contabilidad o auditoría, podemos presentar informes que pueden ser anónimos, sin poner en riesgo la confidencialidad de la información, a través de cualquiera de los medios que oportunamente se pongan a disposición para tales efectos.

Estas vías de comunicación se utilizarán para informar infracciones potenciales o reales del Código de Conducta Empresarial de Dienst Consulting S.A. o de cualquier otra política de la empresa.

Sabemos que ningún empleado, directivo o personal que forme parte de la Organización será perseguido, sancionado o sujeto a acción perjudicial por haber realizado una denuncia siguiendo el presente procedimiento y siempre que la denuncia haya sido efectuada de buena fe.

Sin embargo, las denuncias falsas o de mala fe podrán suscitar una acción legal por parte de los afectados.

NO TOMAMOS REPRESALIAS

Dienst Consulting S.A. no tolera las represalias de ningún tipo contra aquellas personas que informen posibles infracciones. Si un colaborador siente que es víctima de represalias por una denuncia, debe darla a conocer en forma inmediata para que la empresa pueda investigar rápidamente y tomar medidas adecuadas y oportunas.

SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Los Directores de Dienst Consulting S.A. son responsables de la supervisión del cumplimiento, implementación y actualización de este Código.

El Oficial de Cumplimiento será la Autoridad de Aplicación de este Código y tendrá a su cargo la supervisión y el informe a los Directores, en caso de corresponder, de las cuestiones vinculadas con él.

En este sentido, el Oficial de Cumplimiento, o la persona designada a tal fin, junto con un auditor externo idóneo, llevarán a cabo una revisión periódica, y una revisión anual, para confirmar que el Código, cumpla el propósito para el que fue creado y que esté siendo implementado de manera efectiva.

La confirmación de dicha revisión anual será presentada a los Directores de Dienst Consulting S.A.

Estas revisiones pueden llevarse a cabo con mayor frecuencia (a discrecionalidad del Oficial de Cumplimiento) si el resultado de la revisión anual revela cuestiones sustanciales de incumplimiento o indicios de que el Código no ha sido comprendido o implementado en su totalidad.

En la medida en que dichas irregularidades sustanciales se adviertan en el transcurso de dichas revisiones, los Directores, o la persona designada a tal fin, adoptarán en forma inmediata todas las medidas que el Oficial de Cumplimiento considere necesarias o apropiadas para solucionarlas.



GESTIÓN TRANSPARENTE

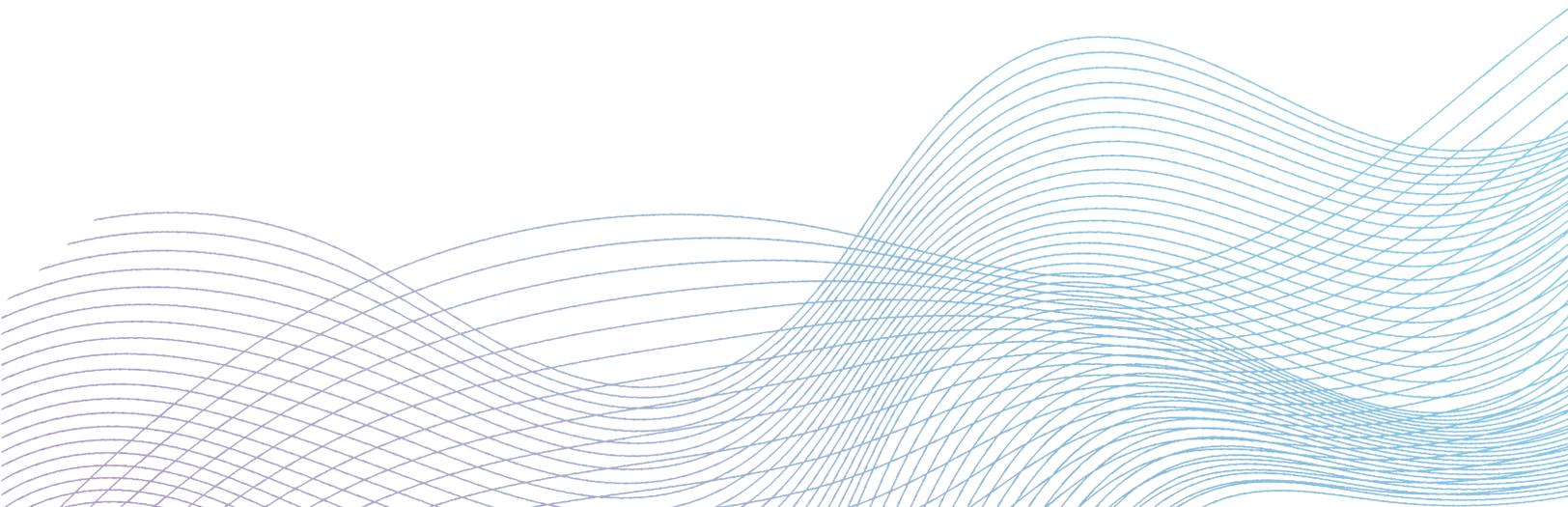
INDICE DE CONTENIDO

PAGINA 18

Control Interno.

PAGINA 19

Capacitación para el cumplimiento del Programa de Integridad.





GESTIÓN TRANSPARENTE

La información suministrada debe ser precisa y las decisiones deben ser transparentes.

Tomaremos los recaudos necesarios para asegurar un manejo transparente de la información y de la toma de decisiones, documentando en debida forma las relaciones con terceros, como también la entrega de obsequios, pagos, comidas, entretenimientos, etc.

La información económica y financiera de Dienst Consulting S.A. reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.

Los registros e informes contables de la empresa serán completos, precisos, transparentes y veraces.

A los efectos del presente, la información es transparente cuando refleja y registra con precisión la realidad y las transacciones realizadas. Se considera que una decisión es transparente cuando cumple con todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Cuenta con una aprobación en el nivel adecuado según lo establecido en la política de integridad o procedimiento aplicable.
- Se basa en un análisis razonable de los riesgos involucrados.
- Deja registros de sus fundamentos.
- Privilegia los mejores intereses de Dienst Consulting S.A. por sobre cualquier interés personal.

Es regla de la empresa que los libros y registros reflejen las transacciones de acuerdo con los métodos aceptados para informar eventos económicos. La declaración falsa, el ocultamiento, la falsificación, el engaño y todo otro acto deliberado que resultara en la inexactitud de los libros y registros financieros son actos ilícitos que no serán tolerados.

Las transacciones se deberán reflejar apropiadamente en los libros y registros de la Empresa de modo tal que permitan la preparación de estados financieros de conformidad con los principios contables aplicables.

Los registros deben reflejar con precisión la naturaleza, el monto y los detalles de la transacción en cuestión; se deben conservar los recibos y otros documentos de respaldo de las transacciones; y no se deben establecer cuentas por "fuera de los libros" (no registradas o no divulgadas) para ningún propósito.

CONTROL INTERNO

Los controles internos son todas aquellas herramientas necesarias o útiles para iniciar, ejecutar, administrar y controlar las actividades dentro de la Empresa.

Sus objetivos consisten en asegurar el respeto al Programa de Integridad, proteger los activos de la Empresa, administrar eficientemente las operaciones, suministrar información contable precisa y completa, y prevenir e impedir toda conducta ilícita.

Los Directores son los responsables de la implementación de un sistema de control interno eficiente, pero los integrantes de todos los niveles de la organización somos responsables de cumplir con los controles internos, de cooperar con el adecuado funcionamiento de dichos controles, adherir a los controles establecidos y de identificar y plantear cualquier debilidad o falla percibida en el funcionamiento adecuado de los controles internos.

El Directorio será el Órgano encargado de vigilar el cumplimiento del presente Programa de Integridad, así como de las pautas establecidas en el presente Código.

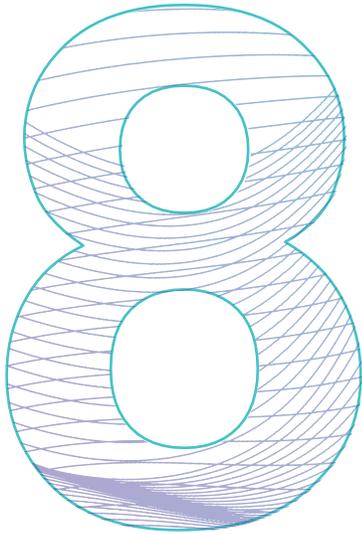
Podrán realizar auditorías de manera periódica, a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de este Código, y de los procedimientos y pautas aplicables. Las Auditorías podrán ser realizadas internamente por Dienst Consulting S.A. o externamente a través de terceros contratados.

CAPACITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Como mínimo, cada persona que se encuentre en un puesto en el que puede obtener oportunidades de negocios a través de sobornos o cualquier otro medio indebido, debe recibir una capacitación de cumplimiento del Programa de Integridad.

Adicionalmente, la Empresa evaluará la necesidad y conveniencia de capacitar a todos los colaboradores del área de Contabilidad, Finanzas y de Asesoría Legal, así como a todas las personas de interés con las que se vincule (subcontratistas, proveedores, socios de negocios).

La capacitación debe incluir la postura de Dienst Consulting S.A. delineada en este Código, para asegurar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, las posibles señales de alerta o situaciones problemáticas y las medidas de apoyo para que los integrantes de la organización busquen ayuda.

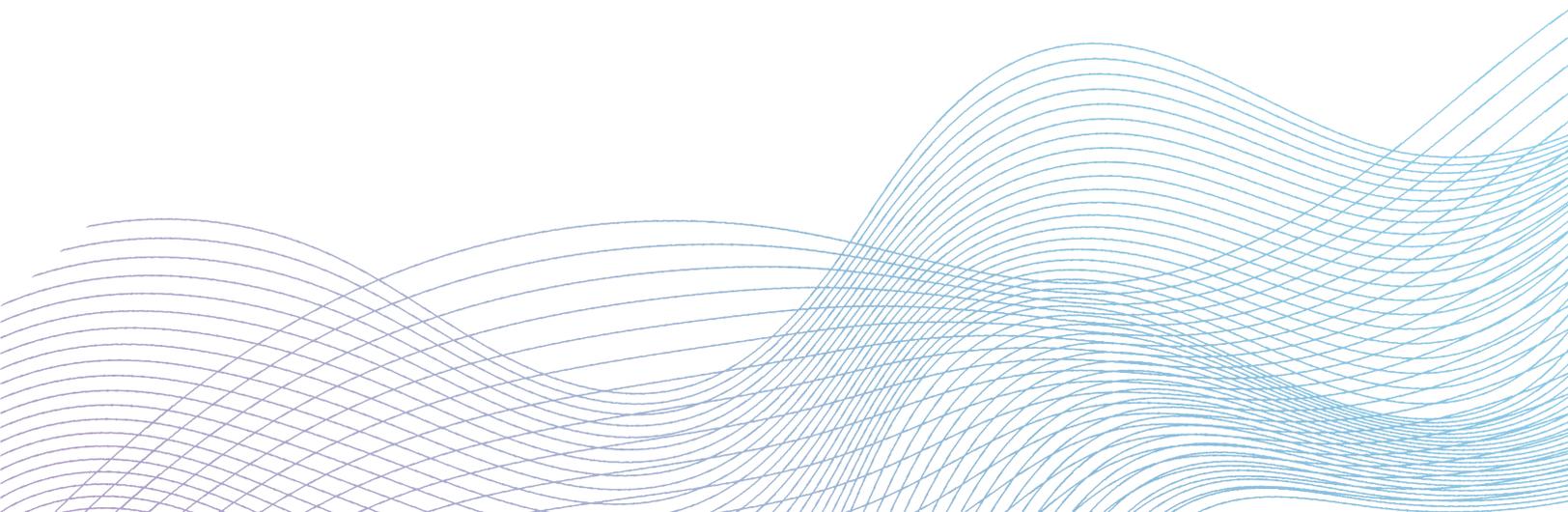


PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS

INDICE DE CONTENIDO

PAGINA 20

Obsequios y atenciones.





PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS

Todos los integrantes de la Empresa debemos evitar, en todos los casos, la realización de prácticas no éticas para la obtención de un beneficio para Dienst Consulting S.A o para nosotros mismos, especialmente cuando dichas prácticas sean constitutivas de delito.

La corrupción y el soborno son una categoría del fraude y aparecen cuando los integrantes de la organización hacen uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para Dienst Consulting S.A. o para ellos mismos.

Dienst Consulting S.A. rechaza cualquier forma de soborno, cohecho, tráfico de influencias o extorsión y se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la empresa para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus integrantes.

Todos los integrantes de la empresa en su relación con terceros y, en particular, con autoridades e instituciones públicas, actuaremos de una manera acorde con las disposiciones nacionales e internacionales para la prevención del soborno, entre las que se encuentran las disposiciones del Código Penal Argentino y la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Adicionalmente, todos los integrantes de la organización en el desarrollo de sus funciones profesionales velaremos por el cumplimiento del control interno establecido para evitar irregularidades y ventajas indebidas en la relación de Dienst Consulting S.A. con terceros. Asimismo, la empresa no admitirá en sus operaciones la existencia de circuitos de pagos informales.

Los integrantes de Dienst Consulting S.A. debemos permanecer alerta frente a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que la Empresa mantiene relaciones.

A su vez, los integrantes de Dienst Consulting S.A. Revisaremos con especial atención los pagos extraordinarios, no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.

OBSEQUIOS Y ATENCIONES

La promesa, entrega y aceptación de obsequios, comidas, atenciones sociales y entretenimiento puede formar parte de la construcción de una relación comercial. Pero también pueden crear la percepción de que las decisiones comerciales se toman debido a estos beneficios y no sobre la base de criterios imparciales y objetivos.

Por ello, ningún Director, Administrador o Colaborador de Dienst Consulting S.A., ni tampoco ninguna persona que preste servicios para o en representación de ella, debe ofrecer, prometer, dar, solicitar, acordar recibir o aceptar invitaciones, obsequios, comidas o entretenimientos excesivos o inapropiados que pudieran crear o implicar una influencia inapropiada o generar una obligación a cualquier destinatario de estos, así como tampoco entablar relaciones para, directa o indirectamente, obtener una ventaja indebida, o para influenciar o motivar una decisión o acción determinada.

Los integrantes de la organización podemos dar y aceptar obsequios de cortesía, comidas, atenciones sociales o entretenimiento que sean de poco valor, tales como pequeños presentes u obsequios entregados como muestra de hospitalidad, sólo cuando fuesen de práctica habitual y no estén dirigidos a obtener comportamientos impropios que pudieran ser interpretados por parte de un observador imparcial como destinados a proveer u obtener alguna ventaja indebida.

Si los integrantes de la organización tenemos alguna duda en cuanto a las reglas relacionadas con el otorgamiento y aceptación de obsequios o atenciones de o para empleados o funcionarios de agencias gubernamentales o de entidades vinculadas con los gobiernos, siempre deben consultar al Oficial Cumplimiento.

Los integrantes de la Empresa deberemos informar a nuestro supervisor directo si se nos ofrece o esperamos recibir de una entidad o una persona invitaciones, obsequios, comidas, atenciones sociales o entretenimiento que excedan un monto razonable.

Quienes reciban o a quienes se les ofrezcan obsequios, comidas, entretenimiento o un trato especial que no pudieran relacionarse en forma directa con relaciones normales de cortesía comercial deberán informarlo a sus supervisores directos a los efectos de requerir instrucciones respecto de la respuesta más apropiada.

En ninguna circunstancia se podrá dar o aceptar dinero en efectivo o bienes fácilmente convertibles en dinero.

Las invitaciones recibidas para participar en acontecimientos de negocios, conferencias, convenciones, presentaciones comerciales o cursos técnicos deben ser autorizadas por el Oficial de Cumplimiento y por los niveles de supervisión adecuados.

Estas restricciones para la recepción o entrega de invitaciones, obsequios, comidas, atenciones sociales o entretenimiento son igualmente aplicables a los familiares o asociados de cualquier persona con quien un colaborador de Dienst Consulting S.A. pueda estar relacionándose o interactuando en cualquier asunto relacionado con la misma.

El otorgamiento de comisiones, descuentos, créditos y bonificaciones debe ser implementado de acuerdo con la legislación vigente y con la correspondiente documentación de soporte.

Cualquier incentivo comercial debe estar alineado con las prácticas de mercado, a valores autorizados y siguiendo procedimientos aplicables.

Los integrantes de la organización no debemos entregar absolutamente nada como ser, por ejemplo, dinero, obsequios, gastos de viajes, atenciones excesivas o cualquier otra ventaja a nadie, que fuera o pudiera ser interpretado como (1) un intento para influir en la decisión de funcionarios gubernamentales o de representantes políticos o en su desempeño de una función o actividad relevante o (2) una violación a cualquier ley o regulación aplicable.

La Empresa no permite la utilización de representantes, intermediarios, agentes, o empresas bajo la figura de emprendimientos conjuntos (Joint Ventures) para dar, o prometer dar algo a alguien en nombre de esta, con el fin de evitar esta prohibición.

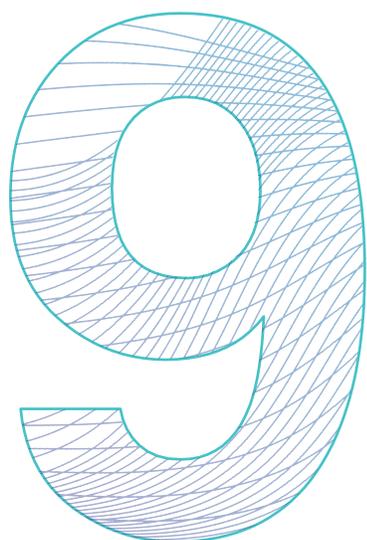
Los integrantes de la organización debemos tener especial cuidado en las relaciones con funcionarios públicos, lo cual debe ser interpretado ampliamente, de manera de incluir empleados o funcionarios de organismos gubernamentales y de entidades vinculadas con gobiernos, o entidades controladas por el gobierno, incluyendo entidades comerciales relacionadas con gobiernos (como, por ejemplo, empresas estatales), con el fin de no dar lugar a ningún indicio de conducta indecorosa.

Ninguna comida, regalo, viaje o atención podrá ser dado o pagado a, o en nombre de, un empleado o funcionario gubernamental, directa o indirectamente, sin cumplir con las reglas expresadas en el presente Código de Ética.

Se reitera, que la Empresa no tolera ningún acto de soborno, en ninguna de sus modalidades y prohíbe a las personas sujetas a su influencia, a sus proveedores y a sus socios:

- Realizar cualquier acto que pueda generar la apariencia de comisión de un delito de soborno, en atención a la legislación aplicable en cada país.
- Ofrecer, recibir cualquier clase de ventaja a toda persona física o jurídica, perteneciente al sector público o privado, nacional e internacional, y/o realizar cualquier acto que tenga por objeto comprometer la objetividad y transparencia de cualquier toma de decisiones, que pueda beneficiar directa o indirectamente a la Empresa y/o personas sujetas.

El soborno es perseguido y denunciado a nivel nacional e internacional. En varias jurisdicciones la responsabilidad penal o administrativa en materia de soborno atañe no solamente a la persona física infractora que la haya cometido, sino también a la persona jurídica, es decir, a Dienst Consulting S.A. Por ello, la Empresa se encuentra comprometida con la legislación antisoborno, para la prevención y detección temprana de actos de soborno.

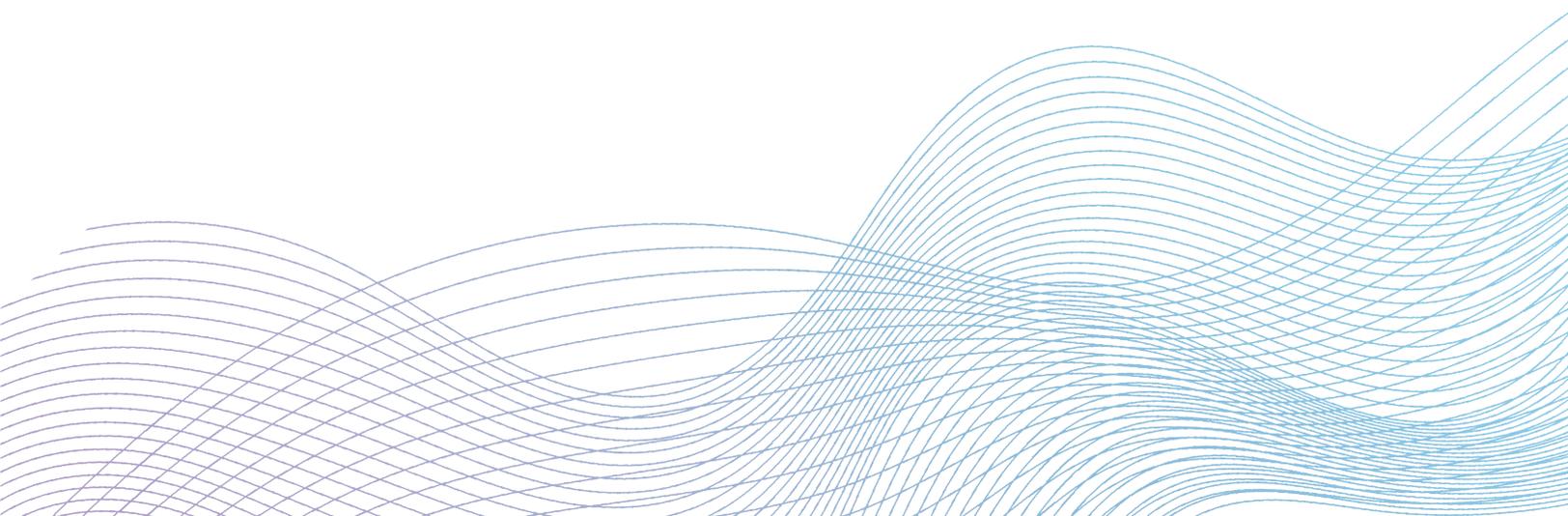


CANALES DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA.

INDICE DE CONTENIDO

PAGINA 23

Canales de información y denuncia





CANALES DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA

Hemos establecido canales formales, ágiles y supervisados, para que todas las personas que forman parte de Dienst Consulting S.A. o de grupos de interés, puedan:

1. Consultar cualquier duda sobre la interpretación de este Código.
2. Comunicar y denunciar incumplimientos de este Código y de la legislación vigente.

Todas las consultas y comunicaciones de incumplimiento serán contestadas y resueltas. No obstante, no se responderán consultas anónimas si se refieren a información sensible y sólo se investigarán las comunicaciones de incumplimientos anónimas, si recogen todos los datos necesarios y se realizan de buena fe.

En ningún caso se facilitará información del desarrollo de las investigaciones y del resultado de estas a los denunciantes anónimos.

Fomentamos y alentamos el uso de nuestra Línea Ética ya sea para recibir consultas, pedidos de orientación, reportes de situaciones o denuncias de comportamientos que sean contrarios a este Código, y/o cualquier otra conducta que pueda generar un perjuicio para nuestra empresa, con la opción de mantener confidencial la identidad de los denunciantes y el respeto el derecho de defensa del personal involucrado.

Este canal de comunicación asegura mecanismos necesarios para evitar cualquier medida de represalia o sanción contra los integrantes de la organización que contactaren la Línea Ética.

Quienes se comunicarán con la Línea Ética podrán solicitar que en todos los registros relacionados con sus denuncias se los referenciar a utilizando un nombre de fantasía a fin de salvaguardar la confidencialidad de su identidad.

El Directorio de Dienst Consulting S.A. se encuentra férreamente comprometido con generar y mantener las medidas necesarias para asegurar la más absoluta confidencialidad de la información recibida, el trato justo del personal involucrado en violaciones al Código y el derecho de defensa de dicho personal.

Si te encontrás frente a un dilema ético, contás con los siguientes medios para resolverlo:

Presencial:

Tener una conversación con un superior o responsable de área o un representante del Área de Capital Humano.

Medios digitales:

Ingresando a través de la página Web

www.dienst.com.ar /Programa de Integridad/-Formulario-de-denuncia

Email:

denuncias@dienst.com.ar.

10



VIOLACIÓN AL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA.

INDICE DE CONTENIDO

PAGINA 24

Excepciones y Modificaciones al presente
Código de Ética.



VIOLACIÓN AL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA.

Todo Colaborador que no cumpla con los términos de este Código de Ética estará sujeto a acción disciplinaria.

Todo Colaborador que tenga conocimiento directo sobre potenciales incumplimientos de este Código de Ética y no los denuncie, estará sujeto a acción disciplinaria.

Todo Colaborador que induzca a error u obstaculice a los investigadores que se encuentren realizando averiguaciones sobre potenciales incumplimientos de este Código de Ética, estará sujeto a acción disciplinaria.

En todos los casos, la acción disciplinaria podrá incluir el término de la relación laboral.

Todo Tercero que no cumpla con los términos de este Código o que, teniendo conocimiento de potenciales incumplimientos de este Código, no cumpla con informar a la empresa respecto a dichos potenciales incumplimientos, o que induzca a error u obstaculice a los investigadores que se encuentren realizando averiguaciones sobre potenciales incumplimientos de este Código de Ética, podrá ver su contrato reevaluado o terminado y podrá serle reclamados los daños y perjuicios ocasionados.

Los Directores, y/o Colaboradores Jerárquicos serán responsables por su adhesión al presente Código de Ética. El incumplimiento de los términos del presente Código de Ética podrá dar origen a medidas correctivas, que pueden consistir, incluso, en la finalización de la relación laboral.

Las violaciones de este Código podrán también constituir violaciones a la ley aplicable y resultar en la aplicación de sanciones civiles y penales a Los Directores, y/o Colaboradores Jerárquicos, sus supervisores y/o Dienst Consulting S.A.

En caso de que un Director, y/o Colaborador Jerárquico tuviera inquietudes respecto del plan de acción a seguir en una situación particular, deberá contactar inmediatamente al Oficial de Cumplimiento.

Si el asunto requiriera confidencialidad, el Director, y/o Colaborador Jerárquico en cuestión podrá optar por mantener el anonimato al denunciar cualquier violación al presente Código de Ética y Dienst Consulting S.A. se compromete a mantener la confidencialidad de la denuncia.

EXCEPCIONES Y MODIFICACIONES AL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA

Los Directores aprobarán toda excepción y/o modificación al presente Código. Las excepciones o modificaciones a este Código serán divulgadas inmediatamente en la forma dispuesta por la empresa.